

YERBA BUENA,

01 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

323

VISTO: El Expte. N° 5.480-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.795, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 07/04/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone la inclusión en el Plan de Obras Públicas 2011 la ejecución de veredas en calle Caracas entre Aragón y Marcial Imbaud, en ambas aceras;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza en cuestión a estudio del área competente, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Titular de la misma se expide a fs. 03 vta. señalando que no tiene objeciones que formular al respecto;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.795, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en Sesión de fecha 07/04/11, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-
<i>[Handwritten signature]</i>

Dr. JULIO E. FERRERA MEDRABUENA
SECRETARÍO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA